



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
REGIONAL DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRENTA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Miércoles, 24 de febrero de 1982. — Número 24

Página 233

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Diputación Regional de Cantabria, en la sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 8 de enero de 1982.

1.º—Se aprueban las actas correspondientes a la sesión plenaria ordinaria de 1 de diciembre de 1981 y extraordinaria de 5 de diciembre de 1981.

2.º-1.—Por el señor secretario se da cuenta de que la Comisión de Gobierno ha quedado enterada del Real Decreto 2.819/1981, de 27 de noviembre, por el que se determinan las fiestas de ámbito nacional, a efectos laborales, así como del Real Decreto 2.820/1981, de la misma fecha, por el que se establece el calendario laboral para los años 1982 y 1983.

2.º-2.—Queda igualmente enterada la Corporación del Real Decreto 3.183/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la tabla de vigencia de los preceptos afectados por la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

3.º—En este apartado de Informes de los señores Diputados, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

A) Don Adolfo Linares Saiz se refiere al acta de la sesión celebrada el 18 de diciembre de 1981, por la Subcomisión Provincial de Montes, manifestando que se propuso a información pública el 15 por 100 que retiene «Icona» de los aprovechamientos madere-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Regional de Cantabria

Extractos de acuerdos de la sesión del 8 de enero de 1982	233
Extractos de acuerdos de la sesión extraordinaria del 26 de enero de 1982 ...	238
Extractos de acuerdos de la sesión del 2 de febrero de 1982	238

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	242
--	-----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	243
Ayuntamiento de Camargo ..	244

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	245
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Val de San Vicente, Udías, Torrelavega, Rionansa, San Vicente de la Barquera, Alfoz de Lloredo, Las Rozas de Valdearroyo, Cieza, Santiurde de Toranzo, Escalante y Villaescusa	246
--	-----

ros del año 1982 sobre 42.485.810 pesetas, incidiéndose en una política de mejorar las infraestructuras, conservando las pistas y accesos a los montes. Señala que «Icona» se preocupa, por primera vez, de la construcción de bebederos y refugios en los montes con destino al ganado.

B) Don Víctor Díaz Herrera da cuenta de que en la Comisión de Gestión y Gobierno del Centro Médico Valdecilla se informó al Consejo de que se había adjudica-

do a Huarte y Cía. la reforma de los pabellones antiguos de dicha Institución, estimando que es interesante que la Corporación Provincial conozca que se van a reformar dichos Pabellones, con lo que el Centro ganará en asistencia, poniéndose al día, tal como requiere la moderna medicina.

4.º—El Ilmo. Sr. presidente, según figuraba en el orden del día, emitió un amplio y detallado informe sobre el balance de la gestión de la Diputación durante el mandato de la actual Corporación. Hace relación al desarrollo de la gestión de la Diputación en sus diversos aspectos, con cita de cifras destinadas a distintas actividades, estimando que puede considerarse satisfactoria la labor llevada a cabo por todos los miembros de la Corporación, con la colaboración del personal de la Diputación. Alude también al logro de la autonomía de Cantabria, que ha sido posible gracias a la Constitución, indicando que la nueva etapa que se va a iniciar exigirá un mayor esfuerzo y entrega con una mayor unidad, por lo que exhorta a los señores diputados y a todos los cántabros a una máxima colaboración.

El diputado don Isaac Aja Muela interviene para decir que comparte totalmente las palabras de don José Antonio Rodríguez Martínez, felicitándole y adhiriéndose a su exposición.

En similar sentido se expresa don José Román Sainz Pereda, dando su voto afirmativo a la gestión de la Diputación y de su presidente, el cual —dice— pertenece a esa generación que debe construir el futuro de nuestra tierra.

Seguidamente hace uso de la palabra el portavoz del PSOE, don

Adolfo Linares Saiz, quien hace una amplia exposición contraria a la del Ilmo. Sr. presidente, señalando que dicho informe, con su propuesta de aprobación, aparte de ser totalmente atípico y anómalo, denota, en el mejor de los casos, una ignorancia política supina y supone, objetivamente, una manipulación de las instituciones públicas en favor de unos intereses partidistas y personalistas, estimando que no puede ni es correcto aprobarse la propia gestión y que es en el seno del partido de UCD donde tendría que tratarse este punto 4 del orden del día y no en el Pleno. Solicita, por último, de la Presidencia la retirada del referido punto 4 por improcedente y antidemocrático.

Don Ambrosio Calzada Hernández manifiesta que no comprende la postura ni las expresiones del portavoz del PSOE, ya que el hecho de que la Presidencia haya expuesto el informe de actuación de la Corporación desde su mandato —que no era obligado y que, sin embargo, lo ha hecho con valentía— es muy correcto; por lo que se adhiere al mismo, proponiendo que se someta a votación.

Por el diputado señor Aja se apoya lo manifestado por señor Calzada, como ya había indicado, por considerar muy correcta la actuación de la Presidencia al dar cuenta de las actividades llevadas a cabo. Estima que el portavoz del PSOE ha desviado el tema.

Don Esteban Solana, del PRC, estima no estar conforme con el aludido informe de la Presidencia, especialmente con la actuación de UCD, pues juzga que no se ha gastado el dinero consignado para un mejor desarrollo de las actividades de la Corporación. Se refiere a la autonomía de Cantabria, a la que hizo alusión la Presidencia, y confía que, con el esfuerzo de todos, como su partido siempre ha promulgado, se pueda hacer en nuestra región todo lo que sea preciso, sin personalismos.

Nuevamente interviene don Adolfo Linares para manifestar que no se trata, en este caso, de un Consejo de Administración de una empresa privada, en el cual se juegan intereses personales, por lo que juzga, una vez más, que no

es oportuno que la propia Diputación, y UCD concretamente, que tiene mayoría, alabe la gestión, considerando que no es adecuado ni correcto el felicitarse a sí mismo.

El señor Calzada Hernández hace uso de la palabra para decir, respondiendo al señor Linares Saiz, que se trata de una Corporación Provincial que representa a todos los ciudadanos de Cantabria, los cuales tienen perfecto derecho a conocer la gestión que se ha llevado a cabo, por lo cual la Presidencia ha tenido la gentileza y la valentía de emitir el oportuno informe.

Antes de ser sometido a votación el informe de la Presidencia, el portavoz del PSOE solicita permiso de la misma para abandonar su grupo el Salón de Sesiones, ya que los ocho diputados de su partido no van a votar. La Presidencia concede dicho permiso.

Realizada la votación nominal sobre el referido informe de la Presidencia, se aprueba, por 16 votos a favor, de los diputados de UCD, votando en contra el representante del Partido Regionalista de Cantabria, señor Solana, y absteniéndose el Ilmo. Sr. presidente.

5.º—Vista la moción presentada por el PSOE, sobre edición del Estatuto de Autonomía de Cantabria, se acuerda, por unanimidad, proceder a la edición de 15.000 ejemplares del referido Estatuto.

6.º—Se acuerda aprobar una nueva edición del mapa, a color, de la provincia, a escala 1:100.000, con una tirada de 5.000 ejemplares y presupuesto aproximado de 1.500.000 pesetas.

7.º—Se acuerda adjudicar el concurso para las obras de acondicionamiento del Matadero Municipal de Potes a don Urbano Díaz, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

8.º—Se acuerda aprobar los proyectos de «reforma del Salón de Sesiones del Palacio Provincial», con un presupuesto de ejecución material de 2.050.000 pesetas, y el de «Adaptación de locales en la planta principal del mismo para sede de la Diputación Regional de Cantabria», con presupuesto de carácter indicativo de 2.928.000

pesetas; asimismo, se acuerda proceder a la ejecución de estas obras directamente, mediante el sistema de Administración.

El precedente acuerdo se adopta con el voto favorable de los 17 diputados de UCD, y la abstención de los 8 diputados del PSOE y el del PRC.

9.º—Se acuerda, con el voto favorable de los 17 diputados de UCD y la abstención de los 8 diputados del PSOE y el del PRC, el nombramiento de don Pedro Muñoz Esquinas, como presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Elechas (Marina de Cudeyo).

10.—Se acuerda adjudicar definitivamente el suministro de 1.000 Tm. de aglomerado asfáltico, en frío, con destino a la zona occidental de esta provincia, a don Emilio Bolado Soto, en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Se acuerda adjudicar definitivamente el suministro de 1.000 Tm. de aglomerado asfáltico en frío, con destino a la Zona Central de esta provincia, a Elsan, S. A., en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Se acuerda adjudicar definitivamente el suministro de 1.000 Tm. de aglomerado asfáltico en frío, con destino a la Zona Oriental de la provincia, a Fernández Rosillo y Cía, S. A., en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

11.—Se acuerda adjudicar definitivamente el suministro de 50 Tm. de emulsión aniónica, a depositar en el Parque de Reinosa, a la empresa Composán, S. A., en la cantidad de 1.012.000 pesetas.

Igualmente, se acuerda adjudicar definitivamente el suministro de 50 Tm. de emulsión aniónica, a depositar en el parque de Tama Cillorigo, a la empresa Composan, S. A., en la cantidad de 1.012.000 pesetas.

12.—Se acuerda, por 17 votos en contra, pertenecientes a los diputados de UCD; 9 votos a favor, pertenecientes a los diputados del PSOE y al del PRC, desestimar la moción presentada por el portavoz del PSOE, sobre instalación de un Laboratorio de Análisis de Leche en el Ferial de Torrelavega.

13.—Se aprueba, con el voto favorable de los 17 diputados de UCD y la abstención de los 8 del

PSOE y el del PRC, la adquisición de medallas de la Excm. Diputación Provincial de Santander para los señores diputados.

14.—Se acuerda, con el voto favorable de los 17 diputados de UCD, votando en contra los 8 diputados del PSOE y el del PRC, la contratación de 3 páginas a color del número extraordinario dedicado a Cantabria que publicará el diario «ABC», de Madrid, con un presupuesto de 630.000 pesetas, más los impuestos normales y maquetaciones y artes finales, si las hubiere.

15.—Se acuerda aprobar el proyecto del Polideportivo de Santoña y la contratación de su ejecución; asimismo, se acuerda publicar, por urgencia, en el «Boletín Oficial del Estado» el concurso-subasta de la obra.

16.—Se acuerda aprobar la convocatoria de subasta para el aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte «El Brusco» (Argoños), con un tipo base de licitación de 1.610.000 pesetas.

17.—Se acuerda aprobar la convocatoria de subasta para el aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte «Peña Cabarga» (Junta Vecinal de Santiago de Cudeyo), con un tipo base de licitación de 7.905.000 pesetas.

18.—Se acuerda aprobar la convocatoria de subasta para el aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte «Las Desecas» (Junta Vecinal de Cicero), con un tipo base de licitación de 4.000.000 de pesetas.

19.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo para contratar la obra de «vestuarios en el campo de fútbol de Pontejos», incluida en el apartado B) del Plan de Instalaciones Deportivas.

20.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Hazas de Cesto para ingresar contra certificación de obra, la cantidad de 2.500.000 pesetas, para la obra de saneamiento en Hazas de Cesto, segunda fase, plan 1980.

21.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa para ingresar contra certificación de obra, la cantidad de 6.018.424 pesetas, para electrificación rural, plan 1981.

22.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, para contratar la obra de abastecimiento de agua a Villaverde de Pontones y Cubas, segunda fase, plan 1980, con presupuesto de 3.134.820 pesetas.

23.—Se acuerda dejar sobre la Mesa la resolución de la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en orden a su disconformidad con la tarifa de aguas para el Plan Besaya.

Se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España el cambio de destino de la finalidad de parte del crédito concedido para financiar la obra de «Abastecimiento de agua a Entrambasaguas, Hoznayo y El Bosque», y que se aplique al proyecto «Mejora del camino municipal de El Bosque a Puente Agüero».

25.—Se acuerda aprobar un proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, para la concesión de un préstamo de 179.103.000 pesetas, con destino al Presupuesto de Inversiones de 1981.

26.—Se acuerda aprobar el proyecto de «Nueva impulsión de agua para Santillana del Mar y Suances», con un presupuesto de contrata de 33.864.490 pesetas.

27.—Se aprueba la ejecución de obras complementarias, con un presupuesto adicional de 4.950.008 pesetas, en las de construcción de la carretera provincial de Salcedillo a Espinilla.

28.—Se acuerda aprobar el proyecto de urbanización en Limpias, tercera fase, con un presupuesto de 8.000.000 de pesetas, y su subasta, así como el pliego de condiciones.

29.—Se acuerda aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de alcantarillado en Labarces (Valdáliga), con presupuesto de 3.081.195 pesetas, y trámite para su adjudicación.

30.—Se acuerda aprobar el cambio de tubería en la contrata de abastecimiento de agua a Salces, primera y segunda fases (Hermandad de Campoo de Suso), con disminución del presupuesto general por contrata por importe de pesetas 242.609.

31.—Se acuerda ampliar hasta

1.º de diciembre de 1981 el plazo de ejecución de la obra de Saneamiento en Nestares (Enmedio), sin aumento presupuestario.

32.—Se acuerda abonar a don Adolfo Quintano Quintano, la cantidad de 711.111,75 pesetas, más los intereses legales, por expropiación de terrenos para la obra de urbanización en el barrio de El Diestro (Miengo).

33.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Astillero a realizar, por el sistema de administración, las obras de urbanización en Guarnizo.

34.—Se acuerda aprobar el proyecto de urbanización en el barrio del General Vigón (Cabezón de la Sal), con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.891.606 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación reglamentaria.

35.—Se acuerda aprobar el proyecto de asfaltado de caminos en Vernejo (Cabezón de la Sal), con presupuesto de ejecución por contrata de 2.500.000 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación reglamentaria.

36.—Se acuerda aprobar el proyecto de urbanización de calles en Cabezón de la Sal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.031.224 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación reglamentaria.

37.—Se acuerda modificar el acuerdo número 14, adoptado en la sesión de 7 de octubre de 1980, y establecer las siguientes financiaciones en la obra de Construcción de una Estación Depuradora de aguas residuales en Quejo-Islla (Ayuntamiento de Arnüero); Ayuntamiento de Arnüero, Plan 1979, 2.700.000 pesetas, y Plan 1982, 746.985 pesetas; Diputación de Santander, Plan 1979, 6.000.000 de pesetas, y Plan 1982, 3.999.922 pesetas. Los totales anteriores equivalen a la cifra de 13.446.907 pesetas.

38.—Se acuerda aprobar el proyecto de carretera a Tudes y Tollo (Vega de Liébana), con un presupuesto de ejecución por contrata de 32.500.000 pesetas, y el pliego de condiciones económico administrativas que regirá el concurso-subasta para la adjudicación de la obra.

39.—Se aprueba la contratación de un encargado para las obras de restauración de la iglesia de Rasines.

40.—Se acuerda aprobar la tramitación de expediente de jubilación forzosa por edad del vigilante de Arbitrios, en situación de excedencia forzosa, don Secundino López Muñoz, con efectos de 1.º de abril de 1982.

41.—Se acuerda aprobar la tramitación de expediente de jubilación forzosa por edad, del caminero don Angel Viadero Fernández, con efectos de 1.º de abril de 1982.

42.—Se acuerda quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos que se produjo en los establecimientos propios y contratados de la Corporación Provincial durante el mes de noviembre de 1981.

43.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado Defensas puntuales de los cauces de la cuenca del río Besaya, con un presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 70.033.675.

44.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado General de defensas contra avenidas en el Tramo Medio del Río Pas-Tramo I Puente del Soto a Puente Unión Deseada, con presupuesto de pesetas 167.255.990.

45.—Se acuerda aprobar la prórroga del plazo de ejecución de las obras de protección de márgenes del río Pas en la zona de Cillero, Puente Unión Deseada, Vega de San Vicente, en los municipios de Corvera y Santiurde de Toranzo, formulada por la empresa adjudicataria Fernández Rosillo, S. A.

46.—Se aprueba proceder a la realización de las obras de mejora de la red de abastecimiento de agua a Reocín, con un costo aproximado de 3.500.000 pesetas.

47.—Se aprueba el Plan General Trienal de Acondicionamiento de los cauces de los ríos de la provincia, para los años 1982 y 1983. Este acuerdo se adopta con la abstención de los 8 diputados del PSOE, en lo que se refiere al programa de obras incluidas para el año 1982.

48.—Se acuerda convocar nuevo concurso para la selección de un equipo técnico que realice las fa-

ses tercera y cuarta del Planeamiento Urbanístico para el término municipal de Cares, con un tipo de licitación de 350.000 pesetas.

49.—Se acuerda la aprobación inicial, la información pública y la suspensión de licencias, para los términos municipales de Riente y Mazcuerras.

Por unanimidad de los señores diputados asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, adoptándose en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se expresan:

U-50.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para realizar por administración la obra Complejo Polideportivo en Corvera de Toranzo, obra incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas para 1981, apartado B).

U-51.—Se acuerda aprobar el proyecto «Camino de acceso al repetidor de Puente Viesgo», con presupuesto de 5.422.450 pesetas, y la ejecución de las obras por administración.

U-52.—Se acuerda aprobar el proyecto «Camino de acceso al repetidor de Guriezo», con presupuesto de 3.255.442 pesetas, y ejecución de las obras por administración.

U-53.—Se acuerda aprobar el proyecto «Camino de acceso al repetidor de Castro Urdiales», con presupuesto de 3.258.800 pesetas, y ejecución de las obras por administración.

U-54.—Se acuerda aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Potes, cuarta fase, con presupuesto de pesetas 8.000.000, y subasta.

U-55.—Se acuerda aprobar la contratación directa de las obras de Saneamiento en Tudanca y La Lastra, con Domingo Fernández Rojo, con presupuesto de pesetas 4.607.096.

U-56.—Se acuerda aprobar las bases del concurso para la construcción de la ampliación de la estación depuradora del abaste-

cimiento de agua denominado Plan Asón.

U-57.—Se acuerda ejecutar las obras de corrección del hudimiento en el camino de acceso a Rucandio (Riotuerto), con presupuesto de 4.500.000 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento para su contratación.

U-58.—Se acuerda la rescisión de la contrata del abastecimiento de agua a Moncobe e Ideopuerta, segunda fase, y la adjudicación de la modificación de obras a don Juan Fernández Trueba.

U-59.—Se acuerda aceptar y asumir la subrogación de cuantos derechos y obligaciones correspondan a los Ayuntamientos de Santiurde de Toranzo y Corvera de Toranzo, para la realización de las obras del proyecto 12/81, general de defensas contra avenidas en el tramo medio del Río Pas, tramo I Puente el Soto a Puente de Unión Deseada.

En el apartado de ruegos y preguntas tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Poemas de Miguel Hernández (acto académico)

1.—Don Jesús Cabezón se refiere a un ruego que sugirió en un Pleno, en relación con la edición de un libro de poemas de Miguel Hernández («El hombre acecha»), interesando que se hiciese un acto académico con este motivo, como así se acordó por la Corporación en su día. Teniendo en cuenta que no se ha llevado a cabo dicho acto, interesa que se haga directamente por la Diputación, en su Salón de Sesiones.

2.—La Presidencia contesta que, efectivamente, así se acordó, pero que, por circunstancias ajenas a la Corporación, que explica, se ha demorado. Manifiesta que la Comisión de Cultura, de acuerdo con don Rafael Sánchez, encargado de la Casona de Tudanca, se encargue de dicha organización.

Caja Rural Provincial

3.—Don Adolfo Linares informa que va a dar lectura, como portavoz del PSOE, a una moción relacionada con la Caja Rural de Santander.

4.—Don Leandro Valle estima que no puede tratarse de ninguna moción, sino que, en todo caso, podría considerarse como un ruego o pregunta, en lo que abunda la Presidencia.

5.—El aludido don Adolfo Linares manifiesta que es igual denominarlo de una manera o de otra, pero que la moción fue presentada en el Registro de la Corporación el 29 de diciembre de 1981. Después de hacer algunas consideraciones sobre este aspecto, lamentándose de que se le niegue presentar la moción, manifiesta que la fuerte crisis por la que atraviesa dicha Caja se está incrementando a medida que se amplían las informaciones sobre las irregularidades denunciadas y no desmentidas, retrasándose la resolución del Ministerio de Economía sobre los expedientes sancionadores que tienen abiertos. Señala que esta situación está poniendo en peligro a la totalidad de los trabajadores modestos y a la propia institución, que corre peligro de quebrar al tener que ir tomando los propios ganaderos e impositores la justicia por su mano. Para evitar males mayores e impedir que una empresa más de la región cierre sus puertas, propone que se exija al Ministro de Economía resuelva a la mayor urgencia los expedientes abiertos para que dicha Caja Rural pueda salir de la fuerte crisis por la que atraviesa y pueda funcionar de acuerdo con los fines que tiene encomendados y dar sus créditos al sector agropecuario. Señala que esto es en base a que ha habido una interpelación parlamentaria del diputado del Congreso señor Blanco García, donde el señor Ministro de Economía ha reconocido que, efectivamente, hay irregularidades importantes en la administración o gestión de la Caja Rural de Santander, que el índice de riesgos es muy alto, que el 90 por 100 de los créditos se han dado a quienes no corresponde y que esta situación no se puede mantener así.

6.—El Ilmo. Sr. presidente da lectura a una carta de la Caja Rural Provincial, de fecha 5 de enero corriente, en la que se dice que, teniendo conocimiento de que en la Diputación se pretende

tratar temas referentes a dicha Caja, relacionados con la actuación interna de la misma, no procede hacerlo, pues la entidad es de carácter privado, una empresa mercantil, de naturaleza propia y autónoma, sin que la Administración Pública pueda interferirse en su actividad. Indica también el derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen que la corresponde como persona jurídica privada, reconocido por el artículo 18 de la vigente Constitución Española. Termina diciendo dicha carta que se abstenga la Diputación de tratar temas que se refieren a la aludida Caja Rural

7.—El diputado don Leandro Valle González-Torre da lectura a un amplio informe sobre este tema, asombrándose de la petición que se hace por parte del PSOE, ya que el grupo de UCD estima que, de adoptarse algún acuerdo por la Corporación sería una clara injerencia en acciones y situaciones que competen a los propios dueños de la entidad, a los cooperativistas de la misma, que son los únicos capacitados para dirigirse a los organismos que ellos crean convenientes para que les puedan ayudar a resolver los problemas que tengan planteados. Señala el señor Valle que las Corporaciones deben limitarse a prestar apoyo que se les solicita por las personas u órganos que estén facultados para hacerlo, y nunca por iniciativa de grupos políticos o de otro tipo, no legitimados a estos fines. Indica que la Administración tendrá que tomarse el tiempo que juzgue necesario para resolver los problemas, llegando al fondo de los mismos, no dejando en la indefensión a las personas o entidades presuntamente implicadas, y resolver, al final, en justicia. Manifiesta que este tiempo no será tan largo como el que tomaron ciertos grupos para resolver el caso del arquitecto señor Guzmán, ni tan corto ni expeditivo como en el caso reciente del concejal del Ayuntamiento de Madrid, señor Alonso Puerta. Dice el señor Valle que los que están poniendo en peligro los puestos de trabajo y la propia entidad son los escritos panfletarios lanzados, creando la desconfianza entre sus actuales y posi-

bles clientes, juzgando que no se puede salvar a la Caja Rural con estos métodos. Indica que, en cualquier caso, la justicia no tiene más que un solo camino, el de los Tribunales de Justicia, donde se oiga al acusador y al acusado. Termina diciendo que el señor Ministro de Economía resolverá en justicia los expedientes abiertos, sin presiones de nadie, y señala que la libertad de expresión no significa decir lo que se quiera y como se quiera, sino decirlo con rigor, con seriedad y contrastándolo con la realidad y que no hay porqué erigirse en salvadores de causas para tratar de hundir políticamente a personas o partidos que no sean de nuestro agrado.

8.—Don Adolfo Linares califica la intervención del señor Valle como de fascista, incluso insultante, y que da una prueba evidente de cómo entienden la democracia. Considera que la Diputación pueda abordar el tema lo mismo que en otros plenos se ocupó de los problemas de diferentes empresas, como RCA de Minas o Ibero Tanager. Estima que lo que se ha dicho o lo que se pide es una verdad muy dura, que comprende que a UCD le cueste asumir, porque no están acostumbrados a ello.

9.—De nuevo interviene el señor Valle para decir que su intervención ha sido provocada por el PSOE insistentemente, a pesar de las advertencias sobre el tema, y que no ha habido más remedio que contestarla. Desafía al señor Linares Saiz a hallar algún insulto en sus manifestaciones, pues dice que se ha cuidado mucho de no hacerlo, pues su forma de ser nunca es la de la amenaza y la del insulto.

10.—Don Esteban Solana, representante del PRC, interviene para decir que si el Banco de España hubiera trabajado con más celeridad no se hubiera llegado a estos extremos, y sugiere a la Diputación que se defina como lo ha hecho con otras empresas cántabras. Indica que el PRC propone que la Diputación se defina en los siguientes aspectos: 1) Denunciar la política seguida por la Cooperativa Caja Rural. 2) Exigir al Banco de España y a los Minis-

terios de Hacienda y Economía que se depuren responsabilidades. 3) Exigir que todos aquellos que tienen créditos ventajosos de la Caja invertidos en negocios inmobiliarios, los devuelvan rápidamente, al objeto de canalizarlo hacia el campo. 4) Que la única manera de cortar la quiebra de la Caja Rural y garantizar los puestos de trabajo es sanear la casa, castigando a los culpables y siendo el Banco de España quien intervenga la institución durante un tiempo para devolver la confianza a los ahorradores de Cantabria y a los futuros usuarios de sus créditos.

11.—Don Leandro Valle propone a los disconformes que se dirijan a los Tribunales de Justicia, pues sólo se está acusando y no se ha oído todavía a los acusados, y que el grupo de UCD se opone a aceptar el ruego del señor Solana.

12.—El diputado señor López Revuelta insistió en la necesidad de acelerar la resolución de los expedientes. Reconoce el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, pero también a la vía administrativa, pues hay muchos cooperativistas que tienen auténtica precisión de una aclaración del problema.

Carretera San Miguel de Aguayo

13.—Don Esteban Solana se refiere a la entrada de la carretera de San Miguel de Aguayo, que, con motivo de las obras de acceso a la Meseta, la han dejado en muy mal estado. La Presidencia contesta que los Servicios Técnicos están en negociaciones con el Ministerio de Obras Públicas y Dragados y Construcciones para la reparación de los daños causados a la misma.

Carretera de Tudes a Tollo

14.—Don Esteban Solana pregunta si ya está resuelto todo lo relativo al proyecto de la carretera de Tudes a Tollo, a lo que la Presidencia responde afirmativamente.

Santander, 13 de enero de 1982. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excma. Diputación Regional de Cantabria, en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 25 de enero de 1982.

1.º—Se aprueba, por diecisiete votos a favor, emitidos por los diputados de UCD y el del PRC, y seis votos en contra, emitidos por los diputados del PSOE, la moción propuesta por UCD sobre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Previamente a la aprobación de esta moción, fue rechazada la presentada por el PSOE por diecisiete votos en contra, pertenecientes a los diputados de UCD y al del PRC, y seis votos a favor, de los diputados del PSOE.

2.º—Se aprueba el proyecto de «Construcción de la carretera provincial de Revilla de Camargo a la N-611 (primer tramo)», con un presupuesto de 42.366.192 pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a dichas obras, y la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación de las mismas.

3.º—Se aprueba el proyecto denominado «Plan Aguanaz, primera fase», con un presupuesto de ejecución por contrata de 250.000.984 pesetas, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1981, y el pliego de condiciones económico-administrativas de dichas obras y la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación de las mismas, previo cumplimiento de las formalidades legales que procedan: asimismo, solicitar el auxilio del Estado para la financiación de sucesiva o sucesivas fases del Plan Aguanaz.

4.º—Se aprueba la elaboración de un plan de dotación de reemisiones de R.V. y de F.M. para la recepción de programas en el medio rural, ajustándose dicho plan al Real Decreto 13-11-81.

5.º—Se acuerda encargar a una empresa especialista un estudio

de viabilidad para la empresa «Ibero Tanagra, S. A.».

Santander, 28 de enero de 1982. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excma. Diputación Provincial, en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 2 de febrero de 1982

1.—Aprobación de las actas de la sesión plenaria extraordinaria de 21 de diciembre de 1981 y ordinaria de 8 de enero de 1982.

2.—Por la Presidencia se da cuenta del fallecimiento de la madre del oficial mayor de la Diputación, don Manuel Valentín-Fernández de Velasco, y se acuerda, por unanimidad, hacer constar en acta el más sincero pésame de los miembros de la Corporación por tan sensible pérdida: dando traslado de este acuerdo al señor Valentín-Fernández de Velasco y familiares de la finada.

2-1.—Oueda enterada la Corporación del siguiente telegrama enviado al excelentísimo señor Gobernador Civil para su traslado a la Diputación: «Ruego transmita el siguiente mensaje al ilustrísimo señor don José Antonio Rodríguez, presidente de la Diputación Provincial de Cantabria: Al entrar en vigor el Estatuto de Autonomía de Cantabria, quiero felicitar a todos los que han participado en su elaboración, así como transmitir mis mejores deseos para el futuro desarrollo de esa comunidad autónoma, dentro del marco de la Constitución y en solidaridad con el resto de España, ofreciendo la plena colaboración del Gobierno para la tarea con que se enfrentan ahora todos los cantabros. Cordialmente. — Leopoldo Calvo Sotelo».

El anterior telegrama viene acompañado de una carta del Gobernador civil, excelentísimo señor don Emilio Contreras, en la que dicha autoridad se une a la felicitación, con los mejores deseos de que la Autonomía sea provechosa en todos los órdenes

para el progreso y bienestar de esta Región.

2-2.—Se da cuenta del telegrama enviado a la Corporación por el presidente del Congreso de Diputados, don Landelino Lavilla Alsina, agradeciendo el mensaje de adhesión con motivo del III aniversario de la Constitución Española, del cual quedan enterados los señores diputados.

3.—La Presidencia informa y la Corporación queda enterada de lo tratado en la Junta de la UNED (Universidad a Distancia de Santander), señalando que en dicha reunión se expusieron datos orientativos de lo que ha sido el funcionamiento de dicha Universidad a lo largo del curso 80-81 e inicios del curso 82. Manifiesta que en la actualidad cursan estudios 634 alumnos, divididos en las Facultades de Derecho, Económicas, Empresariales, Filología, Pedagogía, Psicología (Plan 79), cursos de acceso directo y cursos de adaptación de EGB. Señala la Presidencia que el desarrollo afecta a una serie de alumnos de toda la provincia, distribuidos en las distintas Facultades y que el crecimiento de la UNED ha supuesto un incremento del 162 por 100 sobre el curso anterior. Por último, manifiesta que la labor que ha desarrollado la Corporación, con el apoyo para la creación de dicha Universidad es un tema del que se puede enorgullecer la Diputación y la aludida Universidad, dada la gran importancia social que ha tenido para impartir cursos.

4.—Se acuerda ratificar la Resolución de la Presidencia de 4 de enero de 1982, de personarse en dos recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Territorial de Burgos.

5.—Se acuerda acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal de una aportación de la Diputación del 60 por 100 del presupuesto de 5.828.301 pesetas que importa la obra de reparación y ampliación del polideportivo cubierto, con cargo al Plan de Instalaciones Deportivas de 1982.

6.—Se acuerda adquirir un vehículo todo-terreno con destino

al Parque de Maquinaria, por importe de 1.093.000 pesetas, a la firma José Vidal de la Peña, Sociedad Anónima.

7.—Se acuerda adjudicar la adquisición de un camión «Dodge», Mod. C.20E, a la firma «Auto-Norte, S. A.», en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

8.—Se acuerda aprobar la adquisición de una finca en Retortillo, de 7.600 metros cuadrados, a los hermanos Pérez Fernández, en el precio de 570.000 pesetas, para proseguir las excavaciones arqueológicas de Julióbriga.

9.—Se acuerda aprobar la adquisición de material audiovisual, con destino al Museo Marítimo, por importe no superior a pesetas 1.405.000.

10.—Se aprueba la adjudicación de la edición de 15 a 20 números extraordinarios del «Boletín Oficial» de la provincia a la Editorial Cantabria, S. A.

11.—Se acuerda aprobar la relación de obras a realizar en 1982, dentro del programa de previsiones establecido por el Plan Nacional de Electrificación Rural (PLANER).

12.—Se acuerda realizar el sorteo para la amortización de 3.337 títulos unitarios de la emisión de Deuda Pública para Electrificación Rural.

13.—Se aprueba el proyecto denominado abastecimiento de agua a Mioño (Castro Urdiales), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 4.487.366 pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a dichas obras.

14.—Se aprueba el proyecto de depósito regulador en San Felices de Buelna, con presupuesto de 5.227.818 pesetas, y su subasta previa formalización de la aportación municipal, y del pliego de condiciones.

15.—Se aprueba el proyecto de obras complementarias del abastecimiento de agua a Ruijas, segunda fase (Valderredible), con presupuesto de 525.005 pesetas, y de autorizar al Ayuntamiento a su ejecución por administración.

16.—Se aprueba el proyecto de acondicionamiento y limpieza de varios tramos del emisario gene-

ral (Laredo), con presupuesto de 8.000.000 de pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

17.—Se aprueba el proyecto de colector aliviadero del emisario general (Laredo), con presupuesto de 12.000.000 de pesetas, y de autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

18.—Se acuerda aprobar el proyecto de construcción de la carretera del barrio de la Aldea a la Mies de la Riaga (camino de los Ibáñez), primera fase (Villaescusa), con presupuesto de 8.700.000 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

19.—Se acuerda aprobar la sustitución de muros de mampostería por muros de encofrado de hormigón ciclópeo, en las obras de mejora de acceso al barrio de Tarriba, primera fase (Liérganes).

20.—Se acuerda aprobar el proyecto de mejora de varias calles en Hermosa (Medio Cudevo), con presupuesto de 4.000.000 de pesetas, y de autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

21.—Se acuerda aprobar el proyecto de mejora de caminos en La Cavada (Riotuerto), con presupuesto de 3.029.983 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

22.—Se acuerda aprobar el proyecto de reforma y reparaciones en la Casa Consistorial de Las Rozas de Valdearrovo, con presupuesto de 2.420.000 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

23.—Se acuerda ampliar en un mes el plazo de ejecución previsto para la obra de abastecimiento de agua a El Tejo, segunda fase (Los Tojos).

24.—Se acuerda aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de Yuso y Aviso, segunda fase (Santillana del Mar y Suances), con presupuesto de 4.529.891 pesetas, y el pliego de condiciones, así como el trámite para su adjudicación, previa formalización del Ayuntamiento de Suances.

25.—Se acuerda aprobar el proyecto de modificación de la red de abastecimiento de agua, zona de Guarnizo (Astillero), con presu-

puesto de 7.655.364 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

26.—Se acuerda aprobar el presupuesto para la terminación de la obra de saneamiento en Pedreña, segunda fase (Marina de Cudeyo), por importe de 6.022.337 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

27.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado Plan Deva, quinta fase (Val de San Vicente), con presupuesto de 7.858.252 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a subastar, previa formalización de su aportación, la referida obra.

28.—Se acuerda sancionar con pérdida de la fianza depositada al contratista don Eulogio Zamora González, para el saneamiento en Hazas de Cesto, y realizar con su importe las obras de corrección de los defectos observados.

29.—Se acuerda aprobar el proyecto de mejora de varias calles en Solares (Medio Cudeyo), con un presupuesto de 6.502.894 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

30.—Se acuerda aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Molledo, segunda fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 6.838.716 pesetas, y el pliego de condiciones que regirá la subasta.

31.—Se acuerda aprobar el proyecto reformado del de construcción de un depósito regulador en Cotillo (Anievas), con un presupuesto de 1.999.025 pesetas, y la tramitación del procedimiento para su contratación.

32.—Se acuerda aprobar el proyecto de intersección de acera, primera fase (Cabezón de la Sal), con presupuesto de 3.389.386 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

33.—Se acuerda aprobar el proyecto de abastecimiento de agua Plan Soba 3, con presupuesto de 17.000.000 de pesetas, y su subasta, previa formalización de la aportación municipal.

34.—Se aprueba el proyecto de alcantarillado en Santa María de Cayón, con presupuesto de pesetas 6.000.000, y su subasta previo cumplimiento del Ayuntamiento del requisito establecido en el

acuerdo de esta Corporación de 6 de octubre de 1981.

35.—Se acuerda aprobar las retribuciones del personal para el ejercicio de 1982.

36.—Se acuerda aprobar la tramitación de expediente de jubilación voluntaria del administrativo don Manuel Gutiérrez Lebaniegos, con efectos de 1 de mayo de 1982.

37.—Se acuerda aprobar la tramitación del expediente de jubilación forzosa por edad del peón caminero don José Pablo Roqueñí Martínez, con efectos de 1 de mayo de 1982.

38.—Se acuerda personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Astorquia Hevia, contra acuerdo corporativo de 4 de noviembre de 1981, sobre impugnación de las bases del concurso para cubrir la plaza de director de los Servicios Técnicos de Ingeniería.

39.—Se acuerda aprobar el nombramiento de don Fermín Madrazo Revilla como director de los Servicios Técnicos de Ingeniería.

40.—Se acuerda aprobar la convocatoria, mediante el procedimiento de concurso, para proveer una plaza de capataz de camineros.

41.—Se acuerda aprobar la contratación de un mecánico-conductor para la atención de un camión próximo a adquirir.

42.—Se acuerda consignar en el presupuesto ordinario de 1982 una partida de 15.000.000 de pesetas para indemnizaciones por obras de defensas de ríos.

43.—Se acuerda aprobar la concesión de 1.000.000 de pesetas a la Residencia de Ancianos «San Francisco», de Reinosa, en concepto de subvención para realizar obras de ampliación.

44.—Se acuerda la adjudicación de los planeamientos urbanísticos de Santoña, Cabuérniga, Castañeda, Ramales y Suances a diversos equipos técnicos. El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los señores asistentes en lo que se refiere a los planeamientos de Cabuérniga, Castañeda, Ramales y Suances; y por mayoría de los 17 diputados de UCD y el del PRC, el referido al planeamiento de

Santoña, votando en contra los 8 diputados del PSOE.

Por unanimidad de los señores diputados asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, adoptándose en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se expresan:

U-45.—Se acuerda aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de mejora y saneamiento en la travesía de Escobedo, primera fase (Camargo), hasta el 30 de abril de 1982.

U-46.—Se acuerda, con el voto en contra de los 8 diputados del PSOE, aprobar el proyecto de reposición de solera del depósito de Colindres, con presupuesto de contrata de 5.000.000 de pesetas; asimismo, se acuerda averiguar las causas de la avería, y de quién es la responsabilidad.

U-47.—Se aprueba el proyecto de afirmado de la carretera de Argüebanes a la N-621, con presupuesto de contrata de 6.100.000 pesetas.

U-48.—Se acuerda aprobar el proyecto de construcción de la carretera provincial de Salcedillo a Espinilla, con presupuesto de contrata de 67.598.669 pesetas.

U-49.—Se acuerda quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos que tuvo lugar en los establecimientos propios y contratados de esta Diputación durante el mes de diciembre de 1981.

U-50.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Pesaguero a ingresar, contra certificación de obra, la cantidad de 530.000 pesetas, para el abastecimiento de agua a Pesaguero, Plan 1981.

U-51.—Se acuerda aprobar el proyecto de segunda fase del abastecimiento de agua a Vega de Pas, con un presupuesto de 500.000 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

U-52.—Se acuerda incrementar en un 7,5 por 100 el coste de las estancias en centros asistenciales, donde están acogidos enfermos con cargo a la Diputación, con efectos de 1 de enero de 1982.

U-53.—Vista la moción presentada por el portavoz del PSC-

PSOE, sobre la improcedencia de la instalación de un polvorín en Isla (Arnuero), se acuerda desestimarla por 15 votos en contra emitidos por los diputados de UCD, y 9 votos a favor, pertenecientes a los 8 diputados del PSOE y al del PRC.

U-54.—Se acuerda aprobar la adquisición de herbicidas con destino al Servicio de Vías y Obras, por importe aproximado de pesetas 3.871.000.

U-55.—Se acuerda facultar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para realizar negociaciones a fin de completar la galería de retratos presidenciales de la Diputación Provincial.

U-56.—Vista la moción presentada por el diputado don Adolfo Linares Saiz sobre el cerramiento de la zona de pastos de la Mancomunidad Campoo - Cabuérniga, se acuerda por unanimidad conceder una subvención de dos millones de pesetas para este fin, a distribuir por igual entre las 17 Juntas Vecinales solicitantes.

U-57.—Se acuerda aprobar la factura de la empresa Huella, por un importe total de 717.086 pesetas, correspondientes a la publicación y emisión difundiendo la emisión de Deuda Pública de 945.000.000 de pesetas.

U-58.—Se acuerda facultar al señor presidente de la Corporación para firmar el Convenio entre el Consejo Superior de Deportes y Diputación para el desarrollo de la actividad deportiva escolar de competición en el año 1982.

U-59.—Se acuerda comprometer la cantidad de 7.000.000 de pesetas con destino al Pabellón Polideportivo de Santander, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982.

U-60.—Se acuerda contratar, mediante concurso, la Cartografía a escala 1:2.000 de los términos municipales de Luena, Polaciones, Rionansa, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Selava y Valdeprado del Río.

U-61.—Se acuerda aprobar la delimitación de suelo urbano, con ordenanzas de los términos municipales de Camaleño, Cieza, Meruelo, Riotuerto, Santiurde de Toranzo, Udías, Valdáliga, Valde-

rredible, Tudanca, Liendo y Los Tojos.

U-62.—Se acuerda, por 16 votos a favor, pertenecientes a los diputados de UCD, y 9 votos en contra, pertenecientes a los 8 diputados del PSOE y al del PRC, aprobar provisionalmente el proyecto de modificación del Plan Comarcal de Santander, por inclusión del Puerto Deportivo Marina del Cantábrico.

U-63.—Se acuerda aprobar el proyecto de saneamiento del barrio de Ancillo (Argoños), tercera fase, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación reglamentaria.

U-64.—Se acuerda aprobar el proyecto reformado del abastecimiento de agua a Castro Urdiales, sexta fase, por importe de 16.784.325 pesetas.

U-65.—Se acuerda acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Laredo de colaboración de la Diputación para construir parte de la infraestructura necesaria en el Polígono Industrial de Las Marismas de la Ría.

U-66.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Colindres para la contratación reglamentaria del alcantarillado del Polígono Industrial, primera fase.

U-67.—Se acuerda, por unanimidad, aprobar la moción de la Presidencia sobre el problema laboral de la empresa Agruminsa.

U-68.—Se acuerda aprobar la contratación a la empresa Esabe Express de un guarda para la vigilancia del edificio de Maternidad.

U-69.—Se acuerda, con el voto en contra de los 8 diputados del PSOE, aprobar el proyecto denominado abastecimiento de agua a Seña (Limpías), con un presupuesto de 10.467.143 pesetas, y el pliego de condiciones.

U-70.—Se acuerda aprobar el proyecto de conexión y enlace Plan Pas-Plan Esles, segunda fase, con un presupuesto de 2.750.000 pesetas, y el pliego de condiciones.

U-71.—Se acuerda aprobar el proyecto de mejora del abastecimiento de agua en Ajo, primera fase, con presupuesto de 8.500.000 pesetas, y el pliego de condiciones.

U-72.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera a que su aportación a

la obra «Pabellón Polideportivo, segunda fase», se efectúe contra certificación de obra, y sacar a subasta.

U-73.—Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera a que su aportación a la obra «Ronda de la Encrucijada» se efectúe contra certificación de obra, y sacar a subasta.

En el apartado de ruegos y preguntas tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Indicadores carreteras de Cantabria.—Don Ambrosio Calzada sugiere el cambio de los indicadores de las carreteras de la Diputación, de «Provincia de Santander» por «Provincia de Cantabria». Por lo que respecta a las de Obras Públicas, interesar de este Organismo que lo haga igualmente.

Río Agüera - Villaverde de Trucíos.—El expresado señor Calzada interesa que se apoye por la Diputación al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, en relación con un proyecto de abastecimiento de agua del río Agüera, hecho por la Confederación Hidrográfica de Vizcaya, proyecto que financia el Ministerio correspondiente. La Presidencia presta conformidad al ruego del señor Calzada.

Nombramiento presidente Junta Vecinal de Celada.—Don Daniel Mediavilla informa que, en relación con el nombramiento de presidente de la Junta Vecinal de Celada, del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, que se acordó hace tiempo por la Diputación, aún no se ha llevado a efecto por parte del alcalde de dicho Municipio, que hace caso omiso de las comunicaciones que se le han hecho al respecto. La Presidencia estima oportuno dar cuenta del tema al Gobierno Civil para que se cumplimente dicho nombramiento.

Carretera de San Miguel de Aguayo.—El señor Mediavilla dice que en relación con este asunto hay dos temas, uno el de la carretera de acceso a la Meseta y otro, el que plantea, la intersección de la carretera de esta Diputación con la general, que ha quedado en unas condiciones muy de-

ficientes. Con motivo de las obras que se están haciendo del trasvase del Ebro-Besaya, por la empresa Entrecanales y Tabora, la carretera está intransitable, hasta el punto de que los servicios públicos se niegan a subir hasta el pueblo. Señala que existe una fianza de dicha empresa que se puede dedicar a reparar la aludida carretera. La Presidencia sugiere que este tema pase a los Servicios Técnicos.

Pozo captación abastecimiento agua a Espinilla.—Don Daniel Mediavilla dice que, sobre este tema, está ya en estudio el problema planteado en la Universidad, según ya se informó en otra sesión. Dice que se gestione a la mayor urgencia y la Presidencia señala que se pondrá en contacto con los Servicios Hidráulicos para que informen a la mayor brevedad.

Funcionario encargado redacción actas plenarias.—El diputado don Adolfo Linares estima que sería oportuno que el ilustrísimo señor presidente adopte las medidas que crea convenientes en relación con la delicada labor que desarrolla el funcionario de la Corporación —cuyo nombre facilita— que tiene como misión la redacción de las actas de los Plenos de la Corporación, previa recogida de las intervenciones de los señores diputados, pues juzga que es un trabajo que merece ser reconocido de alguna manera.

Abastecimiento de agua Torrelavega-Polanco.—El expresado señor Linares dice que existe una consignación presupuestaria en el Ayuntamiento de Torrelavega de 5 millones de pesetas, para suministrar agua a Polanco y Suances, procedente de Torrelavega, y que la Confederación Hidrográfica del Norte de España tiene redactado un proyecto mediante una bomba de impulsión, por importe de 3 ó 4 millones de pesetas, cantidad que podría ser subvencionada con la consignación a que ha hecho referencia, para poder facilitar agua a Polanco, por lo que ruega se agilice el tema en el sentido de que la Diputación dé el visto bueno al proyecto de la Confederación.

Bandera española.—Don Adolfo

Linares sugiere que para cuando se constituya la Asamblea la bandera española tenga ya el nuevo escudo.

Voladura de rocas río Vallino (Ampuero).—El diputado señor Setién Rivas se refiere a la pretendida voladura de unas rocas en el río Vallino, señalando que existe una lista de firmas de vecinos oponiéndose a ello, para no perder la belleza natural del lugar, con motivo de dicha voladura. Manifiesta que se ha hecho una apertura del delta y que el río desahoga con mucha más facilidad, por lo que estima no es oportuno el intentar ahora la expresada voladura, pues en la actualidad el río Vallino tiene una amplitud suficiente para evacuar el agua. La Presidencia informa que se pondrá en contacto con los Servicios Técnicos para que den su opinión al respecto.

Plan Aguanaz.—El señor interventor manifiesta que en el último pleno, al tratarse el tema del Plan Aguanaz, él no dijo que existiese consignación presupuestaria para la realización de dicha obra. El señor secretario general dice que posiblemente el señor interventor, sin darse cuenta en esos momentos, informase erróneamente por no disponer de datos a la vista, pero que en la cinta magnetofónica, que él ha escuchado consta que dicho señor señaló que existía consignación, por lo que el acuerdo tomado se adapta perfectamente a lo tratado en aquella reunión y no ha habido, por tanto, falsedad en su redacción. Por último, estima que se rectifique el aludido acuerdo en aspecto que corresponda.

Santander, 5 de febrero de 1982. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizan-

do el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

AT. 73-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de «S. A., La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A., La Electra Pasiega» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de 12 kV. y 4 m., y Centro de Transformación tipo intemperie de 25 kVA., en Valdecilla, término municipal de Medio Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 24 de noviembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

AT. 86-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de «S. A., La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamen-

tarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A., La Electra Pasiega» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 kV., de 537 m. y C.T., tipo intemperie, con transformador de 50 kVA., denominada Derivación Los Pinares, en Somo, término municipal de Ribamontán al Mar.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 24 de noviembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 1-82.

Peticionario: «S. A., La Electra Pasiega».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villolad, Santibáñez de Carriedo, término municipal de Villacarriedo.

Finalidad de la instalación: Establecimiento de una central transformadora para mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Subestación transformadora denominada Carriedo, 55 a 12 kV., con un transformador de 6 MVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 40.769.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 14 de enero de 1982.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 124-81.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Rasines.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bloques de viviendas.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 kV., de 168 m. y C. T. tipo intemperie, con transformador de 160 kVA., denominado La Jerra.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.186.523 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 30 de diciembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

MAGISTRATURA

DE TRABAJO

NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.ª el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo Número Uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de diferencia pensión, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.111/78, Eje. 125/78, a instancia de José Antonio Vázquez Pajares y otros, contra «Balneario y Agua de Solares, S. A.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Vehículo «Ebro», modelo P-160, matrícula S-9.635-D, valorado en 875.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de febrero de 1982.—El secretario (ilegible). 406

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.^a el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo Número Uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de diferencia pensión, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.389/78 Eje. 135/80, a instancia de José Antonio Vázquez Pajares, contra «Balneario y Agua de Solares, S. A.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en

pública subasta, término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Vehículo «Alfa Romeo», modelo F-100, matrícula S-8.052-D, valorado en 90.000 pesetas.

Vehículo «Citroen», modelo AKS 400, matrícula S-8.286-C, valorado en 70.000 pesetas.

Vehículo «Ebro», modelo E-95-BB2, matrícula S-1.977-E, valorado en 650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejor sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar

los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de febrero de 1982.—El secretario (ilegible). 407

**AYUNTAMIENTO
DE CAMARGO**

Bases que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en Revilla de Camargo

1. Objeto.—La adjudicación que mediante subasta se acuerde en el momento oportuno tendrá por objeto las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en Revilla de Camargo.

2. Tipo de licitación.—El tipo de licitación será de cincuenta y siete millones doscientas ochenta y cinco mil trescientas una pesetas (57.285.301 pesetas), tipo de licitación en el que va incluida la cantidad a satisfacer a la Hacienda Pública por el impuesto sobre tráfico de empresas.

3. Duración del contrato.—Las obras deberán dar comienzo a los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva del contrato, y deberán quedar terminadas el 31 de diciembre de 1982.

4. Garantías.—La fianza provisional para tomar parte en la subasta ascenderá a la cantidad de un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos seis pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de

licitación. La fianza definitiva quedará fijada tomando como base la cantidad en que sea adjudicada la obra, en la forma indicada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5. Modelo de proposición.— Don..., vecino de..., con domicilio en..., visto el proyecto y pliego de condiciones para la obra de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en Revilla de Camargo, en nombre propio (o en nombre y representación de..., con domicilio en...), se compromete a realizar tales obras en la cantidad de... (en letra) pesetas. Fecha y firma.

Presentación de proposiciones y examen de la documentación.— La documentación para tomar parte en la subasta habrá de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del último día hábil de los diez, igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio en los «Boletines Oficiales» correspondientes, Estado o provincia, según corresponda.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil a aquel en que termine la presentación de proposiciones o al día inmediato hábil si cayese en sábado o víspera de fiesta, se constituirá la mesa de la subasta en la Casa Consistorial a las trece horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien éste delegue y con la asistencia del secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Camargo a 18 de febrero de 1982.—El alcalde, José María Bárcena.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita demanda de separación conyugal número 76 de 1981, a instancia del procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de doña María Luisa Ruiz Otí, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 16 de octubre de 1981. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia Número Uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de separación conyugal, tramitados en este Juzgado a instancia del procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de doña María Luisa Ruiz Otí, mayor de edad, casada, profesora de Educación General Básica y vecina de esta ciudad, dirigida por el letrado don Nilo Merino Campos, contra el esposo de su representada, don Manuel García Moreno, mayor de edad, sin profesión especial, que tuvo su último domicilio en el de la actora y hoy en paradero desconocido, en situación de rebeldía por su no comparecencia en los autos, en los que es parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de doña María Luisa Ruiz Otí, dirigida por el letrado don Nilo Merino Campos, contra el esposo de su representada, don Manuel García Moreno, en situación de rebeldía, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal, debía acordar y acordaba la separación de los cónyuges don Manuel García Moreno y doña María Luisa Ruiz Otí, por causa de abandono de familia imputable al esposo por tiempo indefinido,

quedando los hijos del matrimonio bajo la custodia y potestad de su madre, acordándose la disolución de la sociedad legal de ganancias habida entre ambos, así como el derecho de la esposa e hijos a recibir alimentos de su marido y padre, respectivamente, y a cuantas otras consecuencias sean procedentes, condenando al demandado a estar y pasar por tales declaraciones, todo ello sin hacer una expresa condena en costas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación personal de sentencia al demandado rebelde don Manuel García Moreno, expido el presente, en Santander a 20 de octubre de 1981.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 417 de 1981 se ha dictado, por la sala de lo civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a 20 de noviembre de 1981. La sala de lo civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, y seguidos entre partes, de la una, como demandantes-apelados, don Florentino y don Francisco Royano Pacheco, casados, industriales; doña Isabel Pacheco Riva, viuda; doña Isabel, doña Gumersinda Royano Pacheco, casada y viuda; doña María Elvira Royano Royano, soltera; doña Elvira Royano Cavada, casada, sus labores, y don Isidro Royano Royano, soltero, mayores de edad y vecinos de Santander, en nombre propio y en beneficio de la comu-

nidad que los mismos tienen constituida, que han estado representados en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendidos por el letrado don Julio Martínez Gándara, excepto don Isidro Royano Royano, que, por su incomparecencia en esta instancia, se han entendido en cuanto a él las diligencias en los Estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado-apelante, don Pedro Revilla López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, que ha estado representado en esta instancia por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el letrado don Benito Huerta Argenta, sobre resolución de contrato de arrendamiento de negocio; autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 22 de enero de 1981, dictó el señor juez de Primera Instancia Número Dos de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente a la demandada recurrente las costas causadas en esta apelación. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Coullaut.—Manuel Aller Benito Corvo. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 30 de noviembre de 1981.—El secretario, Fernando Martín Ambiel.

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones número 457/81, promovidas por Mutua Montañesa, contra Mercedes Gutiérrez Ruiz Canales y otros, en reclamación por

accidente, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1981, estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Mutua Montañesa, Patronal de Accidentes de Trabajo Número 7, debo absolver y absuelvo a dicha Mutua de la obligación de anticipar la prestación de 30.000 pesetas por lesión permanente no invalidante acordada por la Resolución de la C. T. C. provincial de 26 de marzo de 1981, en favor de doña Mercedes Gutiérrez Ruiz Canales, cuya prestación deberá ser de cargo directo de don Manuel González Fernández y, sin anticipo por parte de la misma, con responsabilidad subsidiaria en caso de insolvencia a cargo del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sin perjuicio de la responsabilidad de la Tesorería General de la Seguridad Social, que es propia de su función. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a don Manuel González Fernández, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 8 de julio de 1981.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.704

López Santiago, Ignacio, hijo de José y de Lilian, natural de Santander, de estado soltero, de profesión albañil, de 21 años de edad, de estatura un metro y setenta y cuatro centímetros, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba normal, usa gafas graduadas, domiciliado últimamente en calle Jesús Gil González, número 17, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), procesado por deserción, comparecerá en el término de 15 días ante don Francisco Mejía Molina, juez de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago Número 1, de guarnición en Salamanca, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser

puesto a disposición de este Juzgado.

Salamanca a 19 de octubre de 1981.—El capitán juez instructor, Francisco Mejía Molina.

2.426

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Rafael Muñoz Rueda ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de reparación de ciclomotores y motocicletas, a emplazar en Falange Española, 6, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 8 de febrero de 1982.—El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1981, adoptó, entre otros, un acuerdo que, transcrito literalmente, dice:

«Terminada la deliberación, y con el voto en contra de los miembros del Partido Socialista y de la señora Tejerina, se adoptan los siguientes acuerdos:

Desestimar las reclamaciones interpuestas por don Luis Viadero Zubieta, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Empresarios de la Madera y Afines, y don José Gómez Otero, como presidente de la Agrupación de Empresarios del Metal de la P. Y. M. E., contra los acuerdos de este Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de octubre pasado, modificando las ordenan-

zas fiscales reguladoras del impuesto sobre la circulación de vehículos, sobre la radicación, sobre la publicidad y sobre las contribuciones especiales, sancionándose definitivamente las modificaciones de las ordenanzas fiscales antes citadas tal y como fueron aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión mencionada.

Dejar pendiente de informe de los Servicios de Vialidad la Ordenanza relativa a las tasas por licencias urbanísticas en lo referente a apertura de zanjas en la vía pública.

Sometidas a información pública, por plazo reglamentario, las modificaciones acordadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de octubre pasado, de las ordenanzas fiscales sobre plusvalía (índices de valoraciones para 1982); recogida de basuras; paso de aceras; quioscos en la vía pública, y alcantarillado, sin haberse formulado reclamación alguna contra las mismas, se acuerda sancionarlas definitivamente tal y como fueron aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión antes mencionada.

Sometidas a información pública, por plazo reglamentario, la modificación de las tarifas de suministro de agua, acordadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de octubre pasado, sin haberse presentado reclamación alguna, se acuerda sancionar definitivamente dicha modificación de tarifas tal y como fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión antes mencionada».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de enero de 1982.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

EDICTO

Por don Miguel López Miguel se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de automóviles, en la calle Lepanto, 7, bajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del

Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Astillero a 4 de febrero de 1982.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se convoca, por segunda vez, en trámite de urgencia y con las condiciones publicadas en el «B. O.» de la provincia número 146, de 7 de diciembre de 1981, el servicio de recogida de basuras para 1982. Desde la publicación de este anuncio se abre un plazo de diez días para presentar plicas.

Val de San Vicente, 5 de febrero de 1982.—El alcalde, Celestina E. Sánchez. 376

Por parte de este Ayuntamiento se exponen al público, por quince días, los proyectos siguientes: Plan Deva quinta fase, saneamiento de Helgueras y San Pedro de las Baheras, saneamiento de Pechón y Prellezo.

Los interesados disponen de los ejemplares para su estudio en las dependencias municipales.

Val de San Vicente 10 de febrero de 1982.—El alcalde, Celestina E. Sánchez. 378

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

ANUNCIO

Con referencia al expediente de concurso-subasta que se tramita en este Ayuntamiento para adjudicar la obra de reforma del abastecimiento de agua a Udías, segunda fase, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1982, adoptó el acuerdo de admitir al segundo período del concurso-subasta a los licitadores siguientes:

1.—Don Luis Saiz Castañeda, en nombre de «Rozaver, S. L.».

Habiendo sido eliminados los siguientes: Ninguno.

Asimismo, se hace saber que el segundo período de la licitación, en el que tendrá lugar la apertura de los sobres subtítulos «Oferta económica», se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el primer día hábil, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas. Acto al que se entenderán citados todos los licitadores.

En Udías a 6 de febrero de 1982.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don José María García Rodríguez se ha solicitado licencia para la instalación de una discoteca, en la calle General Mola, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 15 de febrero de 1982.—El alcalde (ilegible). 421

Dando cumplimiento a cuanto establece el artículo 13 del R. F. y artículo 29 del R. D. 3.046/77, se publican modificaciones aprobadas en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento de Torrelavega:

Plazas amortizables

Una plaza de ingeniero-jefe del Servicio de Aguas.

Una plaza de jefe de limpieza.

Una plaza de vigilante-cobrador.

Dos plazas de cobradores.

Una plaza de topógrafo.

Plazas de nueva creación

Grupo de Administración Especial:

Subgrupo: Técnicos.

Una plaza de ingeniero técnico de obras, nivel 10, coeficiente 5.

Una plaza de arquitecto, nivel 10, coeficiente 5.

Una plaza de aparejador o A. T., nivel 8, coeficiente 3,6.

Tres plazas de peritos o I. T., nivel 8, coeficiente 3,6.

Una plaza de delineante, nivel 6, coeficiente 2,3.

Una plaza de ayudante de laboratorio, nivel 6, coeficiente 2,3.

Subgrupo: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Una plaza de encargado de aguas, nivel 4, coeficiente 1,9.

Tres plazas de oficial albañil, nivel 4, coeficiente 1,7.

Dos plazas de oficial carpintero, nivel 4, coeficiente 1,7.

Dos plazas de oficial electricista, nivel 4, coeficiente 1,7.

Tres plazas de ayudante de oficios, nivel 3, coeficiente 1,5.

Ocho plazas de operarios, nivel 3, coeficiente 1,3.

Fijación de coeficientes

Señalar nivel 4, coeficiente 1,7, a las plazas de conductores ocupadas por Bernardo Allende, Celestino González, Jesús Llera Mora, Aurelio Argüeso y Angel Alonso.

Torrelavega a 5 de febrero de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

Oposición libre para cubrir una plaza en propiedad de operario de cometido múltiple de Administración Especial, vacante en la plantilla de esta Corporación.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 1982, se aprobó la lista de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos

Don César Alonso González.

Don Pablo Camarero Ruiz.

Don Manuel Cossío Gutiérrez.

Don Julián Díaz Ruiz.

Don Miguel Angel Herrero Rivero.

Don Severiano Angel Juárez González.

Don Rafael José Gómez Campa.

Don Cecilio González González.

Don Fernando Gutiérrez Cosío.

Don Félix Gutiérrez Gómez.

Don Roberto Gutiérrez González.

Don Miguel Angel Gutiérrez Linares.

Don Antonio Llano Barrio.

Don Laureano Rodríguez Rodríguez.

Don Julián Torre Díaz.

Don Victoriano Verdeja Luis.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Rionansa, 4 de febrero de 1982. El alcalde, José Luis Pérez Solar.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

ANUNCIO

Se hace público que este Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 5 de febrero del año en curso, aprobó inicialmente el proyecto de las Normas Subsidiarias Urbanísticas para este Municipio. Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, dando cumplimiento a los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante este plazo, que contará a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, citado proyecto estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, con el fin de que pueda ser examinado y se presenten cuantas alegaciones se consideren pertinentes.

Igualmente, se señala que, de conformidad con el artículo 27,3 de la repetida Ley del Suelo, han sido suspendidas las licencias en

todo el término municipal por el término que dure la tramitación del expediente o, en su caso, el señalado por la Ley.

San Vicente de la Barquera a 6 de febrero de 1982.—El alcalde, Isaac Aja Muela. 385

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Alfoz de Lloredo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Alfoz de Lloredo.

Las Rozas de Valdearroyo.

Cieza.

Santiurde de Toranzo.

Escalante.

Villaescusa.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. id. de 2 columnas	51

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)